



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 017
(30 de agosto de 2018)

Por medio del cual se designa un rector encargado del Instituto Tecnológico del Putumayo

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones legales, en especial la establecida en el art. 17 literal q) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

La señora **MARISOL GONZALEZ OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 69.005.080 expedida en Mocoa, Putumayo, fue elegida como rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para el 2014 a 2018, a través del Acuerdo No.08 del 03 de septiembre de 2014.

La Procuraduría Regional del Putumayo, través del oficio 1205, notificó a la Gobernación del Departamento del Putumayo el contenido del auto del 27 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso No. IUC –D-2017-98-980643, mediante el cual se **ORDENA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL** de la señora **MARISOL GONZALEZ OSSA**, en el cargo de Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo, el cual en su numeral sexto del resuelve señala lo siguiente:

"SEXTO: Ordenar la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la señora MARISOL GONZALEZ OSSA, identificada con cedula de ciudadanía Numero 69.005.080 expedida en Mocoa, Putumayo, en su condición de rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo, por el termino de tres 03 meses, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente proveído y lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 734 del 2002.

Comunicar esta decisión al Presidente de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico del Putumayo, paraqué proceda a dar inmediato cumplimiento a la medida de suspensión provisional de la señora MARISOL GONZALEZ OSSA."

De acuerdo con lo expuesto, en el capítulo quinto del Estatuto General del ITP, este no contempla un procedimiento para designar rector encargado entendiéndose las mismas calidades que se predicán para ser elegido rector deberán ser las mismas para designar un encargado.



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 017
(30 de agosto de 2018)

Por medio del cual se designa un rector encargado del Instituto Tecnológico del Putumayo

Que ante la ausencia temporal de la Rectora por la imposición de la medida de Suspensión Provisional por tres (3) meses, se hace necesario encargar de las funciones de rector a una persona que cumpla con los requisitos y calidades para el cargo. Son aplicables las normas de la Función Pública, dada la naturaleza jurídica del ITP.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 24 menciona:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente. (...)”

De acuerdo a la estructura organizacional del Instituto Tecnológico del Putumayo el Vicerrector Académico se encuentra en el empleo inmediatamente inferior al de rector.

Conforme a lo anterior, en sesión extraordinaria del día 30 de agosto de 2018, el consejo Directivo, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 33 del Estatuto General del Instituto Tecnológico del Putumayo y por decisión unánime designa a WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.101.699 expedida en Villagarzón (Putumayo), en su calidad de Vicerrector Académico como Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, hasta que surta el proceso de elección del rector para el periodo 2018 – 2022 y se lleve a cabo la posesión del mismo.

En merito de lo expuesto,



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 017
(30 de agosto de 2018)

Por medio del cual se designa un rector encargado del Instituto Tecnológico del Putumayo

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Designar a **WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.101.699 expedida en Villagarzón (Putumayo), en su calidad de Vicerrector Académico como Rector Encargado del Instituto Tecnológico del Putumayo, hasta que surta el proceso de elección del rector para el periodo 2018 – 2022 y se lleve a cabo la posesión del mismo.

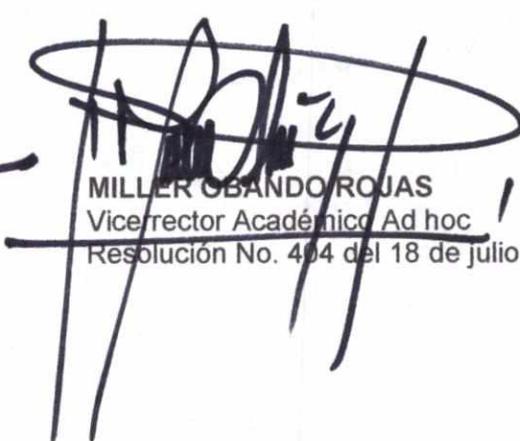
ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2018,



SORREL PATRICIA AROCA RODRIGUEZ
Presidenta Consejo Directivo



MILLER OBANDO ROJAS
Vicerrector Académico Ad hoc
Resolución No. 404 del 18 de julio de 2018